



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 1477-2023-P-CSJGU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1477-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintidós de septiembre del  
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: RECONOCER Y FELICITAR, con copia a su legajo personal, a diversos servidores adscritos a la Coordinación de Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.

### VISTOS:

Resolución Administrativa Nº 000272-2023-CE-PJ, de fecha 12 de julio de 2023; Informe Nº 000013-2023-OAC-USJ-GAD-CSJGU-PJ, 15 de septiembre de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, e incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa Nº 000272-2023-CE-PJ, de fecha 12 de julio de 2023, aprobó el **segundo proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales**, compuesto por 2 jornadas maratónicas de 24 horas continuas cada una; la misma que se desarrollaría con el personal de los Archivos Desconcentrados de las Cortes Superiores de Justicia, Corte Suprema de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo, Procuraduría Pública y Gerencia General.

**Cuarto.-** En esa línea, la resolución administrativa precitada, en su artículo segundo establece que la **primera jornada maratónica, denominada "liberación de espacios de los repositorios judiciales"**, se realizaría desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día **21 de julio de 2023**, con una meta proyectada de 100 metros lineales de documentos propuestos a eliminación de cada Corte Superior de Justicia y Corte Suprema de Justicia.



Por su parte, en su artículo tercero establece que la **segunda jornada maratónica, denominada "recojo in situ de expedientes desde los despachos judiciales penales (módulos penales)"**, se realizaría únicamente en las 35 Cortes Superiores de Justicia del país desde las 00:00 hasta las 23:59 del día **03 de agosto de 2023**, para lo cual el responsable del Archivo Desconcentrado, previamente debía solicitar a todos los órganos jurisdiccionales penales la lista y cantidad de expedientes judiciales fenecidos y/o concluidos definitivamente que tengan en sus archivos modulares y/o despachos judiciales.

**Quinto.-** Estando a lo mencionado, la Coordinación de Archivo Central, mediante Informe N° 000013-2023-OAC-USJ-GAD-CSJU-PJ, del 15 de septiembre de 2023, pone en conocimiento de este Despacho el Oficio Múltiple N° 000016-2023-ST-CONAPJ-CE-PJ, que contiene los resultados del segundo proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales; solicitando se emita el acto administrativo correspondiente de reconocimiento y felicitación por la ardua labor desplegada por cada uno de los servidores del Archivo Desconcentrado.

**Sexto.-** En ese orden de ideas, del Oficio Múltiple N° 000016-2023-ST-CONAPJ-CE-PJ del 14 de septiembre de 2023, se advierte que **la Corte Superior de Justicia de Junín lideró con la mayor producción tanto en la primera jornada con 314 metros lineales de documentos identificados para la eliminación, como en la segunda jornada maratónica con 8,013 expedientes recogidos de los juzgados y trasladados a sus repositorios de archivo para su custodia.**

**Séptimo.-** Por consiguiente, de los resultados obtenidos en la jornada maratónica se observa que los servidores del Archivo Central tienen la predisposición de trabajo arduo e identificación con la institución, así como vocación de servicio y compromiso, toda vez que la realización de la actividad de descarga efectiva implicó la labor más allá de sus horas de trabajo regulares; siendo así, corresponde brindar un merecido reconocimiento al esfuerzo de aquellos servidores que permitió conseguir el logro detallado en el considerando precedente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, con copia a su legajo personal, al señor **Edilberto Córdova Valencia**, Coordinador I de Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber coadyuvado a que esta Corte Superior se ubique en el primer lugar en la primera y segunda jornada maratónica del **"Segundo proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales"**, con 314 metros lineales de documentos identificados para su eliminación y 8,013 expedientes recogidos de los juzgados y trasladados a los repositorios de archivo para su custodia; llevada a cabo el 21 de julio y 03 de agosto de 2023.



**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR**, con copia a su legajo personal, a los servidores adscritos a la Coordinación de Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, que se detalla a continuación, por el apoyo brindado para que esta Corte Superior se ubique en el primer lugar en la primera y segunda jornada maratónica del “**Segundo proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales**”, con 314 metros lineales de documentos identificados para su eliminación y 8,013 expedientes recogidos de los juzgados y trasladados a los repositorios de archivo para su custodia; llevada a cabo el 21 de julio y 03 de agosto de 2023:

- **Susan Cecile Vilchez Dominguez**, Asistente Administrativo I adscrita al Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Nelson Hugo Romero Machuca**, Técnico Judicial adscrito al Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Luis Ángel Huaroc Asto**, Auxiliar Administrativo I adscrito al Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Milagros Condezo Tapia**, Auxiliar Administrativo I adscrita al Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Beatriz Ordoñez Oré**, Auxiliar Judicial adscrita al Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Crisly Miluska Morales Arana**, Apoyo Administrativo adscrita al Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Gustavo Juan Yauri Velasquez**, Apoyo Administrativo adscrito al Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Alexis Jhuniór Ambrocio Huamán**, Asistente de Custodia y Grabación adscrito al Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Diego Antoni Trucios Bustencia**, Asistente de Custodia y Grabación adscrito al Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que a través de la Coordinación de Recursos Humanos, la presente resolución administrativa sea agregada al legajo personal de cada uno de los servidores mencionados.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Archivo Central; Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN